



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XXVIII)/22
30 de mayo del 2000

ESPAÑOL
Original: INGLES

VIGESIMO-OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Del 24 al 30 de mayo del 2000
Lima, Perú

DECISION 5(XXVIII)

DESARROLLO DE UN MARCO PARA UN SISTEMA DE AUDITORIA DE LOS CRITERIOS E INDICADORES DE LA OIMT PARA LA ORDENACION FORESTAL SOSTENIBLE

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando sus Decisiones 2(XXI), 2(XXIII), 9(XXVI) y 10(XXVII) sobre las oportunidades de acceso al mercado para el comercio internacional de las maderas tropicales,

Tomando nota de las preocupaciones y comentarios de los países miembros de la OIMT sobre el tema del acceso al mercado para las maderas tropicales, que se trató en el debate anual sobre el mercado en este período de sesiones,

Tomando nota asimismo de los informes y las recomendaciones sobre las opciones de acción para los países miembros de la OIMT según se presenta en la "Evaluación del progreso en el logro del Objetivo del Año 2000" del profesor Duncan Poore y el señor Thang Hooi Chiew [documento ITTC (XXVIII)/9] y el "Estudio comparativo sobre los sistemas de auditoría de la ordenación forestal sostenible" del Sr. E.O. Nsekyrie y el Dr. Markku Simula [documento ITTC(XXVIII)/6], así como el papel de la certificación de maderas en el fomento de la ordenación forestal sostenible,

Reconociendo la importancia de las oportunidades de acceso al mercado para ayudar a los países a generar recursos financieros a fin de permitir la ejecución de políticas nacionales que promuevan la ordenación forestal sostenible,

Reafirmando el compromiso de los miembros para alcanzar el Objetivo del Año 2000 de la OIMT a través de la colaboración y asistencia internacionales,

Reconociendo el creciente mercado para la madera certificada y la necesidad de promover y ayudar a los miembros en sus iniciativas encaminadas a la aplicación de los criterios e indicadores de la OIMT y al desarrollo de recursos humanos para evaluar la ordenación forestal sostenible,

Consciente de la necesidad de proporcionar una guía en los diversos aspectos de la auditoría forestal, según corresponda,

Decide:

- 1) Formular directrices que proporcionen los elementos esenciales de un marco de sistemas adecuados de auditoría para la ordenación forestal sostenible;
- 2) Autorizar al Director Ejecutivo a contratar dos consultores, uno de un país productor y otro de un país consumidor, para preparar un documento de trabajo basado en los términos de referencia adjuntos;

- 3) Solicitar al Director Ejecutivo que convoque a un grupo de expertos formado por representantes de tres países miembros productores y tres países miembros consumidores y un representante de una organización no gubernamental conservacionista y otro de una organización del comercio y la industria de maderas, para examinar el informe de los consultores y presentar los resultados al vigésimo noveno período de sesiones del Consejo; y
- 4) Autorizar al Director Ejecutivo a organizar la financiación de la consultoría para la preparación del documento de trabajo y la convocación del grupo de expertos con fondos de la Cuenta Especial/ el Fondo de Cooperación de Bali.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PREPARACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

En el desarrollo de directrices para proporcionar los elementos del marco de sistemas de auditoría para la ordenación forestal sostenible encaminado a ayudar a los países miembros en la formulación de sus sistemas nacionales basados en las condiciones locales, los consultores tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) el desarrollo de un marco y criterios para los procesos de auditoría y fijación de normas para las condiciones específicas de los países;
- b) el desarrollo de los procedimientos de auditoría;
- c) los principios de la evaluación;
- d) las disposiciones institucionales y organizativas para estos sistemas de auditoría, inclusive los aspectos relacionados con las auditorías internas de las entidades forestales (públicas y privadas) y las auditorías externas, que se realizarán con miras a la evaluación del progreso alcanzado en la ordenación forestal sostenible y que podrían utilizarse para la verificación de las normas nacionales;
y
- e) el desarrollo de recursos humanos para la ejecución de los sistemas de auditoría.

* * *